

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI</p> <p>RESOLUCIÓN</p>	Código: FO-JUR.2.1-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 01/08/2013
		Página: 1 de 4

RESOLUCIÓN No. 2000.45.03.070-2023
(13 de marzo de 2023)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA No. 2000.46.01.001-2023”**

El Gerente de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., en uso de sus facultades estatutarias y legales, y

CONSIDERANDO:

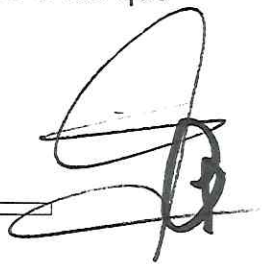
Que VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., dio inicio a la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 2000.46.01.001-2023**, cuyo objeto consiste en la “Prestación de servicio de apoyo a la gestión para realizar el levantamiento y captura de la información mediante la aplicación y desarrollo de encuestas practicadas a las comunidades rurales del departamento del Valle del Cauca, que permita implementar el sistema de información de agua y saneamiento rural, “SIASAR”, a un total de 180 comunidades rurales asentadas en diferentes municipios del departamento del Valle del Cauca”.

Que VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., realizó los respectivos estudios previos, donde se señala la necesidad de la presente contratación de acuerdo con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, y el Decreto 1082 del 2015.

Que corresponde al Gerente General de la entidad ordenar y dirigir los procesos de contratación, de conformidad y como lo establece la Ley 80 de 1993, y sus Decretos Reglamentarios.

Que conforme a lo establecido en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 del 2007, y el Decreto reglamentario 1082 del 2015, la modalidad de selección que corresponde para el presente proceso es una Licitación Pública, en razón al valor del presupuesto oficial.

El presupuesto oficial del presente proceso es de **QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS COLOMBIANOS (\$516.097.750) M/CTE.**, incluidos todos los impuestos, tasa y deducciones a las que



 <p>VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P</p> <p>PDA PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA VALLE DEL CAUCA</p>	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI</p> <p>RESOLUCIÓN</p>	Código: FO-JUR.2.1-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 01/08/2013
		Página: 2 de 4

haya lugar, suma que incluye el valor que se reconocerá al contratista por la ejecución. Este valor será tenido en cuenta para los efectos legales y fiscales del contrato y será puesto a disposición del mismo por parte de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., con cargo al Certificado de Disponibilidad de Recursos No. CDR No 14153, del 19 de enero del 2023, expedido por el consorcio FIA. Este valor incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones descuentos y demás costos, gastos en que deba incurrir el futuro contratista, y que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley General de Contratación, tanto el proyecto de pliego de condiciones, como los estudios previos y todos los documentos que forman parte del presente proceso, se publicaron en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, igualmente toda la documentación antes mencionada se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de la Dirección Jurídica de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P., ubicada en la Avenida 8 Norte No. 24 AN-147, de la ciudad de Santiago de Cali.

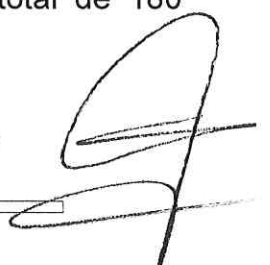
Que, dentro del término otorgado para la presentación de observaciones, se presentaron observaciones a las cuales se les dieron respuestas publicadas en la plataforma del SECOP II.

Que se han ejecutado todos los actos necesarios para la realización del proceso de selección en mención, conforme lo determinan las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, y el Decreto 1082 del 2015, encontrando viable la apertura del proceso de selección.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Pliego de Condiciones y ordenar la apertura de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 2000.46.01.001-2023**, cuyo objeto consiste en la “Prestación de servicio de apoyo a la gestión para realizar el levantamiento y captura de la información mediante la aplicación y desarrollo de encuestas practicadas a las comunidades rurales del departamento del Valle del Cauca, que permita implementar el sistema de información de agua y saneamiento rural, “SIASAR” a un total de 180



	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI</p> <p>RESOLUCIÓN</p>	<p>Código: FO-JUR.2.1-1</p> <p>Versión: 1</p> <p>Fecha de Vigencia: 01/08/2013</p> <p>Página: 3 de 4</p>
---	---	--

comunidades rurales asentadas en diferentes municipios del departamento del Valle del Cauca.”

Según el cronograma del proceso, el cual se encuentra en la plataforma del SECOP II.

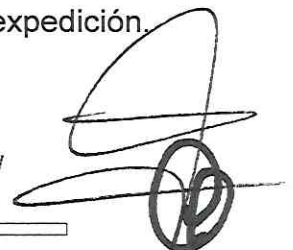
ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto oficial del presente proceso es de **QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$516.097.750) PESOS COLOMBIANOS M/CTE.**, incluidos todos los impuestos, tasa y deducciones a las que haya lugar, suma que incluye el valor que se reconocerá al contratista por la ejecución. Este valor será tenido en cuenta para los efectos legales y fiscales del contrato y será puesto a disposición del mismo por parte de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., con cargo al Certificado de Disponibilidad de Recursos No. CDR No 14153, del 19 de enero del 2023, expedido por el consorcio FIA. Este valor incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones descuentos y demás costos, gastos en que deba incurrir el futuro contratista y que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ARTÍCULO TERCERO: En el presente proceso de selección podrán participar empresas que se encuentren debidamente inscritas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio según el Codificador de bienes, obras y servicios de la ONU (UNSPSC), de acuerdo con los lineamientos y requerimientos establecidos en los pliegos de condiciones de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Todos los demás aspectos del proceso de Contratación se pueden consultar en el SECOP I (www.contratos.gov.co), y en la Dirección Jurídica de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., ubicada en la Avenida 8 Norte No. 24AN-147 de Santiago de Cali.

ARTÍCULO QUINTO: Que de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y el Decreto 1082 del 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para que intervengan y desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos-contractual en el presente proceso de selección, para lo cual se puede consultar este proceso en el Portal Único de contratación www.contratos.gov.co.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



 <p>VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P</p> <p>PDA PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA VALLE DEL CAUCA</p>	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI</p> <p>RESOLUCIÓN</p>	<p>Código: FO-JUR.2.1-1</p> <p>Versión: 1</p> <p>Fecha de Vigencia: 01/08/2013</p> <p>Página: 4 de 4</p>
---	---	--

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de marzo del dos mil veintitrés (2023).



MOISES CEPEDA RESTREPO

Gerente

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

Proyectó: Claudia Lorena Mejía Parra- Asesora Contratación

Revisó: Luis Eduardo Pineda Álzate, director Jurídico

Aprobó: El firmante